

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°387-2023-GM/MPB

Bellavista, 22 de diciembre del 2023

VISTO:-

El Informe N°0726-2023-GPE/MPB de la Gerencia de Planeamiento Estratégico del 20 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO: -

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local tienen la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, el Artículo 11, establece los gobiernos locales gozan autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. 47; Modificaciones Presupuestarias en el nivel funcional y dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada pliego las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, en el Artículo 29.1 de la Directiva N°005-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Aprobada con Resolución Directoral N°023-2021-EF/50.01, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del gasto y Genérica del Gasto.

Que, según el Informe N°0726-2023-GPE/MPB, solicita Aprobar mediante acto Resolutivo la Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático, del **Mes de diciembre 2023**, a nivel de pliego, categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del gasto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°241-2023-MPB de fecha 03 de Julio del 2023, se designa como Gerente Municipal al Econ. Oscar Ramón Pineda Morales en el cargo funcional de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°261-2023-A/MPB de fecha 02 de Agosto 2023, se Delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Bellavista, todas las atribuciones administrativas de competencia de Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.



Por tales consideraciones, y de conformidad con lo señalado por las normas antes mencionadas y con la atribución prevista en la Resolución de Alcaldía N° 261-2023-A/MPB, con las visaciones de la Gerencia de Secretaría General, así como de Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE: -

ARTÍCULO PRIMERO: - APROBAR la Formalización de Modificaciones Presupuestarias Tipo 003 en el Nivel Funcional Programático del **mes de diciembre 2023**, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y genérica del gasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, y al planeamiento estratégico el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución en cuanto sea de su competencia.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General, a través de la Oficina de Relaciones Institucionales, la publicación de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BELLAVISTA
REGIÓN SAN MARTÍN

Econ. Oscar Ramón Pineda Morales
GERENTE MUNICIPAL